



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO VEINTIDOS

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 4 de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cinthya Gómez León, Glorinella Patricia Casasa García, Irma García Yescas, Angélica Ivonne Esparza Sandoval, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Blanca Consuelo González Caamaño, Jaime Castillo Flores, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Zoila León Moreno, Nancy Olivera Vallejo; ante el CAABQyS la profesora María del Pilar Sosa Rosas y el Consejero Técnico Académico Adrián Zacarias Zamudio. Con el siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación de las actas 16,17,18,20 y 21. 3. Comisión Dictaminadora, 4. Comisiones Permanentes. 5. Comunicaciones Recibidas. 6. Asuntos Generales. **3. Comisión Dictaminadora:** La comisión dictaminadora se reunió el día 27 de febrero, revisaron 5 expedientes que se dictaminaron para la División de Estudios de Profesionales: **ACUERDO No. 227/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL MÉDICO Y ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA FARMACOLOGÍA CLÍNICA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE A LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN A LA CARRERA DOCENTE, AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO No. 228/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA ANEL BLANDO PALOMINOS, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA COMUNITARIA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE A LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN A LA CARRERA DOCENTE, AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. El expediente de la Mtra. Mayte de Guadalupe Cabañez Rojas, aun cuando la comisión dictaminadora señala que cumple con los criterios, la aspirante a docente no cuenta con experiencia en el área comunitaria, no así en el ámbito familiar, por lo que se recomienda realizar una estancia en el ámbito comunitario. El expediente se retornará el caso a la comisión dictaminadora, para que, a la luz del acuerdo respectivo, consideren el dictamen para la próxima sesión. Esta situación conduce al pleno a reflexionar respecto a que se entiende por experiencia para dictaminar perfiles para el pregrado y posgrado. Se menciona que la experiencia en el PUEE para tutores o profesores se ha interpretado como la práctica en la especialidad, mientras que en el pregrado se ha empleado como el desempeño en servicio de la enfermería, por lo que se solicita que se trabaje en la precisión del termino experiencia para ofrecer en su momento como un referente a la Comisión Dictaminadora. ACUERDO No. 229/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA PAULO SARMIENTO CORTÉS, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA**

“A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA CUIDADO INTEGRAL DE LA ADULTEZ DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES. DEBERÁ INCORPORARSE A LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN A LA CARRERA DOCENTE, AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, SE LE SUGIERE ASISTIR A UNA ESTANCIA CLÍNICA PARA ACTUALIZARSE Y SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO No. 230/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO RATIFICA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA MAESTRA VASTILOZANO ORDAZ, COMO PROFESOR DE ASIGNATURA “A” INTERINO, EN LA ASIGNATURA ECOLOGÍA Y SALUD DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.** DEBERÁ INCORPORARSE A LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN A LA CARRERA DOCENTE, AL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, EN EL EJE DISCIPLINAR EN ENFERMERÍA EN LOS CURSOS BÁSICOS PARA ESTUDIOS COMUNITARIOS, SE RECOMIENDA REALIZAR O ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL SEGÚN CORRESPONDA. Se sugiere que se implemente una propuesta para, por un lado, dar seguimiento de las recomendaciones realizadas a los profesores de nuevo ingreso y por otro lado que se contraten en las áreas donde fueron dictaminados. La presidente del Consejo comenta que es una labor de los presidentes de academia en el seno del Comité académico de carrera de la División de Estudios Profesionales exponer este tipo de situaciones y establecer estrategias que coadyuven a: 1) que los profesores de nuevo ingreso se desarrollen en el área donde fue dictaminado, 2) se familiaricen con las dinámicas institucionales, 3) proponer acciones que fortalezcan su docencia 4) opinar respecto a los horarios y turnos donde los profesores tienen disponibilidad de horarios; mientras que la División de Estudios profesionales podrá tener en cuenta esas opiniones para la planeación. **Comisiones Permanentes: Planes y Programas:** Esta comisión revisó de manera exhaustiva el *Diplomado de Farmacología Clínica* presentado por la Dra. Paula Santiago Martínez y la MRN Rocío Valdez Labastida, y se presentan algunas de las observaciones entre las que destacan: armonizar a lo largo del documento los créditos entre los programas, mapa curricular y resumen que enuncian datos distintos; suprimir la palabra teoría-taller, dado que el taller es una estrategia para el aprendizaje; ajustar las horas por módulo para lograr la correspondencia con los créditos y el *pensum* académico; definir los objetivos generales y específicos de cada módulo en términos de aprendizajes, señalando los tipos de habilidades y productos que se deberán general en cada uno y con ello la evaluación de los aprendizajes; ajustar el número de alumnos por consultorios, enfatizar el desarrollo de las habilidades necesarias para la prescripción de medicamentos, entre otras. Se solicita se entregue el documento a las responsables, se atiendan las recomendaciones y nuevamente regrese el documento al HCT. Se propone que el Diplomado sea considerado como semestre adicional y opción a titulación de rol ampliado en prescripción farmacológica, considerando las necesidades actuales y los marcos que actualmente permiten tal función, por parte de las enfermeras. **Comisión de Reglamentos:** Se hace entrega a esta comisión en impreso y USB el Reglamento de la Biblioteca actualizado y los propios del Comité de Investigación: Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación, Principios éticos para la investigación en la ENEO, Guía para el investigador. Procedimientos generales para la integración, presentación y seguimiento de proyectos de Investigación en la ENEO y los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de ética y los lineamientos de operación del CASUAYED. Los documentos se revisarán para presentar las recomendaciones en la próxima reunión del HCT. **Comisión de Honor y Mérito Académico:** Se informa que respecto a las Cátedras y Estímulos especiales aprobadas en reunión previa y después de consultar a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU) respecto a la normatividad que respalda el fondo y recurso designado, este órgano colegiado realizó cambios en 3 sentidos: 1) ampliación de la base jurídica para dar mayor sustento

a la convocatoria, con énfasis en las observaciones derivadas del Consejo, 2) énfasis en la perspectiva de género con el uso de un lenguaje incluyente y 3) inclusión de los planteamientos sobre política de transparencia que no estaba visible en anteriores convocatorias. Dicho lo anterior se da lectura de las Cátedras para comunicar sobre los cambios que se hicieron, se aprueban las modificaciones para la Publicación inmediata. En otro asunto, se informa que la Dra. Liliana González Juárez, hizo entrega de la obra solicitada para la Cátedra Especial Delia Otero Miranda que gozó por un año desde el 2 de mayo del 2018. El Consejo sugiere que, en lo subsecuente, los productos de las Cátedras y Estímulos especiales sean revisados tanto por la Comisión de Honor y Mérito Académico como por la Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico, la primera emitirá opinión respecto a la pertinencia de la obra en el marco de la vida institucional, mientras que la segunda será quien emitirá la apreciación del cumplimiento del producto establecido para cátedras o estímulos especiales. Para tal fin, la Mtra. Blanca Consuelo González Caamaño, la Mtra. Ana Laura Pacheco Arce y la Mtra. Angélica Ivonne Esparza Sandoval se integran a la comisión ampliada donde estarán además la Mtra. Cinthya Ramírez Hernández, Mtro. Jaime Castillo Flores, Mtra. Amelia Rodríguez Méndez y la Dra. Glorinella Patricia Casasa García. Se comenta la pertinencia de iniciar la actualización del Reglamento del HCT, considerando que no se identifica en ningún apartado qué comisión será la responsable de evaluar el cumplimiento de las cátedras y estímulos especiales. En el caso de la **Mtra. Angelina Rivera Montiel** que disfrutó la Cátedra Especial “Javier Barros Sierra” desde el 2 de mayo del 2018, con el proyecto ‘[REDACTED]

[REDACTED] Se informa al Pleno que la Mtra. Rivera hizo llegar un oficio donde solicita 6 meses más de prórroga para la entrega de la obra cuando el plazo había concluido el 11 de septiembre del 2019, a lo cual el Consejo realiza una serie de comentarios y ante la usencia del avance significativo aludido por la profesora, concluyen en que se le solicite que entregue de manera inmediata la obra de la Cátedra a más tardar el 11 de marzo del año en curso, emitiendo el **ACUERDO No. 231/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, NO APRUEBA LA PRORROGA Y SOLICITA ENTREGUE LA OBRA ESTABLECIDA EN LA CÁTEDRA ESPECIAL “JAVIER BARROS SIERRA” A MAS TARDAR EL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.** En otro asunto de esta misma comisión se presenta la convocatoria al Reconocimiento al Mérito Académico 2020 con las observaciones que se hicieron en la sesión anterior. Se da lectura a la misma y estando de acuerdo en el calendario se emite el **ACUERDO No. 232/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2020.** **Comisión de Vigilancia y Desarrollo Institucional:** Se comenta que próximamente se tendrá el informe del 1er. año de gestión que se presentará ante el H. Consejo Técnico y a la comunidad el día 11 de marzo del año en curso a las 13:00 hrs. **Comisión de Equidad y Género:** Se informa de diversas acciones emprendidas: 1) el 14 de febrero se implementó una feria de acciones de orientación sexual y reproductiva, que incluyó una mesa informativa de esta comisión para conocimiento de la comunidad; 2) se informa del 8° Foro con motivo del Día Internacional de la Mujer que se realizará el 6 de marzo del año en curso. 3) La comisión pretende ofrecer un informe de las acciones de la Consejo Interno de Equidad de Género (CInEG) en el primer semestre del 2020, a través de la Gaceta Acontecer Académico. 4) Se participa que la Dra. Ángeles Torres como responsable de la CInEG, envió un proyecto al Comité de investigación de la ENEO encaminado a la prevención de violencia de género. 5) el 28 de febrero del año en curso se nombró a la Dra. Gabriela Buquet Corleto, Titular del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, conferencia magistral “Estrategias para prevenir la violencia de género en la UNAM”. De manera complementaria se refiere que se le ha solicitado apoyo para el desarrollo de un curso de formación docente con perspectiva de género para la prevención y atención de la violencia de género en el aula, con énfasis en el uso del lenguaje

Eliminado: se suprimió el título de una obra realizada con motivo de cátedra especial.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de que dichas obras pueden ser objeto de protección por el derecho de autor y con la difusión de dicha información, sin la autorización de sus titulares, se podrían vulnerar los derechos morales y patrimoniales que asisten a los mismos, lo que en todo caso les significarían un perjuicio.

inclusivo. 6) Se informa que se ha iniciado la revisión del protocolo de violencia de género en los campos clínicos y servicio social. Por otro lado, se informa que se estuvo presente en una reunión con el Sr. Rector donde presentó la conferencia de las acciones de la comisión interna de Equidad de Género, en la que se propuso cambiar de nombre a Comisión de Igualdad de Género. En este marco la presidente del Consejo, participa que se han atendido hasta ahora dos casos de alumnas que denunciaron acoso en un Hospital del IMSS y otro en el Hospital Militar de la Mujer; en el primer caso inmediatamente actuó la institución y retiró a la persona señalada, en el segundo se tuvo que requerir información sobre las acciones emprendidas con el presunto acosador, pero en ambos casos se ofreció a las alumnas el apoyo jurídico y psicológico, en incluso la posibilidad de cambio de sede, si así lo deseaban. Se comenta el comunicado del alumno Consejero Universitario que a nombre de Enfermeras Universitarias de la UNAM y que se leyó en la última reunión de Consejo Universitario, en donde refiere violencia de género al interior de los Hospitales, entre otras situaciones. Se revisa la iniciativa “Un día sin nosotras” 9 de marzo del año en curso al respecto la presidente refirió que respetará a quien decida acogerse a la iniciativa, en el marco del propio comunicado del Rector al respecto. Además se informa de la reunión que la Directora de la ENEO, la Secretaria General y las autoridades de la División de Estudios de Posgrado sostuvieron con 96 jefes de grupo de ambas licenciaturas, asistentes alumnos y consejeros alumnos donde se presentó por parte del oficina jurídica de la ENEO el protocolo de atención ante violencia de género, además de la participación del Comisionado de los Derechos Universitarios que expuso algunas ideas respecto a los mecanismos de la UNAM para atender estos temas y en donde se dio espacio para la lectura de un comunicado claro y contundente de parte del grupo llamado colectivo las olas del Lila respecto al tema de la violencia a las mujeres, La jornada sin duda dio muestra del dialogo respetuoso y atento entre universitarios. En dicha reunión se solicitó la elaboración de cursos extracurriculares con perspectiva de género y prevención de la violencia en el aula ante casos de alumnos con preferencia sexuales distintas. La presidenta del Consejo subraya la necesidad de avanzar en estrategias que abonen a una cultura de valores universitarios y a establecer una campaña permanente al desarrollo de conductas preventivas de violencia de género.

Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico: Se entrega a la comisión el 1er. informe del Mtro. Luis Ángel Benítez Chavira de su obra determinada “Diagnóstico sobre la enseñanza de la asignatura de Gestión del Cuidado”, el 3er. informe de la Mtra. Yarsibeth Quezada Ramírez de la obra determinada “Proyecto de Intervención Educativa: Uso de Simuladores Clínicos en la Enseñanza Teórico-Práctica de Fundamentos de Enfermería, y los informes de año sabático de la Dra. Gloria Rodríguez Díaz y la Dra. Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, para su revisión. Esta comisión revisó el informe extemporáneo del año sabático de la Dra. Carmen Lastenia Balseiro Almario y considera que cumple con lo estipulado y con su plan de trabajo, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 233/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, RATIFICA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO, DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN DE SU INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO SABÁTICO CORRESPONDIENDO AL 1º DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019, ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE EL DRA. CARMEN LASTENIA BALSEIRO ALMARIO, CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN SU INFORME Y PLAN DE TRABAJO EN APEGO A SU FIGURA Y NIVEL.**

Comunicaciones Recibidas: Se solicitó al Lic. Alejandro Macías Ortega, Director General de Finanzas generar la ficha de referencia bancaria por el medio de la cual la Lic. Cristina Rodríguez Becerra realizó el donativo por la cantidad de \$29,300 pesos, importe que será destinado para el pago de Becas de la Escuela. Otra comunicación por parte de la Secretaria de Asuntos Escolares solicita la **suspensión temporal** de estudios de 4 alumnos por uno y dos semestres de ambas licenciaturas, emitiendo los siguientes: **ACUERDO No. 234/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE**

EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS ALUMNOS [REDACTED], NÚMERO DE CUENTA [REDACTED], DOS SEMESTRES (2020-2 Y 2021-1) DE LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA, [REDACTED], NUMERO DE CUENTA [REDACTED], UN SEMESTRE (2020-2), DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED], NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] UN SEMESTRE (2020-2), DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED], NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DOS SEMESTRES (2020-2 Y 2021-1) LICENCIATURA DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA. En otra comunicación la Dra. Patricia Casasa solicita la aprobación de llevar a cabo la práctica de campo foráneo en la comunidad de Amecameca y Ozumba, Estado de México, los días 23 al 25 de marzo del año en curso, conduciendo un grupo de 43 alumnos inscritos a la asignatura de Antropología del Cuidado, con el fin de recabar datos sobre cuidados culturales a la salud prácticas de medicina intercultural, y de instituciones de salud rural, que lleva a cabo la comunidad y enfermería acorde con el programa de la materia. De la misma manera el Mtro. Armando Sánchez Reyes solicita la aprobación para la práctica de campo foráneo a Cuetzala, Puebla. A partir de ambas solicitudes el Consejo refiere: 1) la practica prevista para dicha asignatura señala 16 hrs, 2) la práctica de suyo deberá contar con un acuerdo de la academia respectiva y la aprobación del Comité académico de carrera, aprobaciones que no acompañan la solicitud, 3) al ser un prácticas de campo, deberá atender a lo señalado en los Lineamientos Generales para la realización de las prácticas de campo de la UNAM publicadas en gaceta el 12 agosto del 2012 y lo propio del Reglamento General de Practicas de campo (HCT 5 abril del 2006). Lo anterior se suma a la reflexión de los acontecimientos recientes de homicidio de estudiantes de Medicina en Puebla. Después de una serie de argumentaciones, el pleno del Consejo señala la pertinencia de que la práctica se realice en el CUEC. Por otro lado, se menciona como antecedente que la última práctica aprobada fue en el 2017 a la Dra. Liliana González Juárez y al Mtro. Omar Zurroza para ir a Teotihuacán. Se sugiere buscar otras opciones de practica debido a las condiciones de riesgo que existen en esta zona. De este modo se emite el **ACUERDO No. 235/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO NO APRUEBA LA SOLICITUD PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DE CAMPO FORÁNEA EN LAS COMUNIDADES DE AMECAMECA, OXUMBA Y CUETZALA QUE PRESENTAN LA DRA. GLORINELLA PATRICIA CASASA GARCÍA Y EL MTRO. ARMANDO SÁNCHEZ REYES, POR CUESTIONES DE SEGURIDAD Y ANTE LA OMISION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE CAMPO DEL 2012 DE LA UNAM.** **Asuntos Generales:** Se informa que salió publicada en la Gaceta UNAM la convocatoria al Premio Servicio Social “Gustavo Baz Prada” 2020 y en consecuencia se presenta la convocatoria interna de la ENEO para aprobar el calendario con las fechas señaladas para dicho reconocimiento. Se menciona que el espíritu de la convocatoria es evidenciar el impacto que pueden tener en las comunidades o sociedad la presencia de los prestadores de servicio social. Estando de acuerdo en las fechas se emite el **ACUERDO No. 236/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2020 CON EL CALENDARIO PROPUESTO.** En otro asunto, la Dra. Laura Morán Peña hace llegar un documento donde solicita un acuerdo del Consejo , en relación a la precisión del promedio mínimo de 8 (ocho) para la liberación del trámite del título en el caso de alumnos que ingresen al Plan Único de Especialización en Enfermería como opción de Titulación de ambas licenciaturas Se menciona que se cuenta con el promedio mínimo de ingreso al PUEE y el de egreso, pero no para la liberación del trámite de titulación al concluir el primer semestre en el caso de los alumnos que ingresan a estudios de posgrado como Opción de titulación, en consecuencia se emite el siguiente: **ACUERDO No. 237/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO APRUEBA QUE LOS ALUMNOS DE LA**

Eliminado: se suprimió nombres y números de cuenta de alumnos que solicitaron suspensión de estudios.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

LICENCIATURA EN ENFERMERIA O LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA QUE INGRESEN PLAN ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA COMO OPCIÓN A TITULACIÓN, DEBERÁN CONTAR CON UN PROMEDIO MINIMO DE OCHO (8) AL CONCLUIR EL PRIMER SEMESTRE PARA LIBERAR EL TRÁMITE DEL TÍTULO. En otro asunto se comparte con el pleno del Consejo el escrito a mano de una alumna de la Licenciatura en enfermería de 8° semestre donde manifiesta haber incurrido en la falsificación de un documento nominado: Registro de inscripción 2020-2. El antecedente es que la alumna en cuestión se presentó a Secretaria de Asuntos Escolares a solicitar se le hiciera valida tal ficha de inscripción para una asignatura en donde no aparecía en actas, no antes de haber informado a su tutora y a la División de Estudios Profesionales de esta “irregularidad”. En este sentido la Secretaria de Asuntos Escolares coteja el documento y se percata de la alteración del mismo. Por ello notifica a la Secretaria General y ahí la alumna directamente menciona que por desesperación lo hizo y que solicitaba no se le sancione. De este modo la estudiante escribe un documento manifestando lo conocido en el pleno. El Consejo manifiesta a la presidenta del Consejo su opinión en diversos sentidos desde las implicaciones éticas y profesionales de este tipo de acciones, hasta el alcance de las sanciones posibles. De este modo el pleno del Consejo vota por mayoría se sugiere el **ACUERDO No. 238/04.03.2020, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, ACUERDA SANCIONAR CON LA SUSPENSIÓN POR DOS SEMESTRES (2020-2 Y 2021-1) A LA ALUMNA [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, CON BASE AL ARTÍCULO 98, NUMERAL II, INCISO D) DONDE REFIERE:** *Las sanciones que podrán imponerse, en los casos que no tengan expresamente señaladas una pena, serán las siguientes: II. A los alumnos. d) Suspensión hasta por un año en sus derechos escolares, en este caso por la alteración del documento. En asuntos generales y en otro orden de ideas la Dra. Sandra Sotomayor comenta que 3 alumnos del grupo donde es tutora, han sido asaltados en las cercanías de la escuela: puente peatonal, puente del tren ligero y en la combi de Ermita, por lo que solicita se enfatizen las acciones y medidas de seguridad. Al respecto la presidente comenta que se han enviado a redes sociales las medidas a tomar, la ubicación de los botones de pánico, además de seguir participando en las reuniones de Camino segura con las autoridades de las alcaldías y de Secretaria de Seguridad Pública. Además, existe un protocolo que pocos conocen y leen. Se enfatiza la necesidad de que los alumnos acudan con el abogado y levanten el acta respectiva y se anuncia que en breve habrá un curso a los estudiantes de cómo se puede proteger ante algún evento de ataque. En otro asunto la presidenta del Consejo al concluir y después de un año de trabajo propone agendar un desayuno con el HCT después del informe, la fecha: 23 de marzo a las 8:30 am, posteriormente se notificará posteriormente el lugar. En otro asunto se comenta que se siguen apartando lugares del estacionamiento y el registro de entrada peatonal no se está llevando a cabo de manera adecuada porque no están pidiendo credencial, para lo cual se solicita que reporten al jefe de servicios generales además de que se insiste nuevamente con los vigilantes a quienes se les dio una capacitación en el cual deben de acudir con el uniforme y gafete que los identifiquen en su área. Se comenta que se inició el programa de capacitación para limpiar las áreas y la disolución con cloro para el personal de intendencia, así mismo se estará dando la capacitación de lavado de manos en las diferentes Divisiones de la Escuela. Se da por terminada la sesión a las 15:37 horas. Firmando para su constancia.*

LA PRESIDENTA


MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA


DRA. ROSA MARÍA OSTIGUIÑ MELÉNDEZ

Eliminado: se suprimió nombre y número de cuenta de alumna que es sancionada.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dicha persona física y con ello vulnerar su derecho al honor e intimidad.